

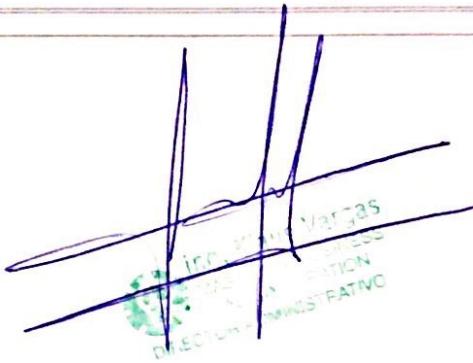
## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

INGENIERIA Y TECNOLOGÍA MEDICA ITM	Nº de NIT o C.I.:
KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ	Nº Telefono de Contacto:

Nota: Poner únicamente el precio unitario ofertado en la columna "Precio Unitario", de los items ofertados por su empresa/persona.

Nº de Item	DETALLE DEL SERVICIO	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Ofertado
001	SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO AGUAS DE BAJO DE BREAKER PRINCIPAL HASTA LOS EQUIPOS DE GENERACIÓN DE OXIGENO PARA LA PLANTA DE GENERACIÓN DE OXIGENO DE CBN EN EL HOSPITAL DEL SUD	SERVICIO	1	48.700,00	48.700,00
	<b>TOTAL</b>			<b>48.700,00</b>	


  
 INGENIERIA Y TECNOLOGIA MEDICA  
 KLAUS DANIEL VARGAS  
 DIRECCION ADMINISTRATIVO





**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES DE 2DO NIVEL Y CENTROS INTEGRALES"**

**SMS-CEX N° 03/2019 – CONTRATO N° 03/2019**

Conste por el presente Contrato Administrativo para la prestación de servicios, que celebran por una parte la Secretaría Municipal de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, con NIT N° 1021389025, con domicilio en la Calle Colombia Esq. Av. Ayacucho N° E-0115, representado legalmente por Lic. ENRIQUE TORRICO OCAMPO, con cedula de identidad N° 3782995 expedida en la ciudad de Cochabamba, en calidad de Secretario Municipal de Secretaría de Salud, conforme acredita el Decreto Edil N° 015/2019 de fecha 10 de enero de 2019 y al Decreto Ejecutivo N° 043/2017 de fecha 02 de mayo de 2017, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**; y por otra parte el proponente: "**KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ – INGENIERIA Y TECNOLOGIA MEDICA ITM**", inscrita en el Registro de Comercio con Matrícula N° 280435, con NIT N° 5279067014, con domicilio en la Av. Carlos Blanco Galindo Km. 4 ½ N° 3793, Zona; Coña Coña, de la ciudad de Cochabamba, representado legalmente por el Sr. **KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ**, con cédula de identidad N° 5279067 expedida en la ciudad de Cochabamba, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES)**

La **ENTIDAD**, en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva N° 448/2019 de 30 de mayo de 2019, suscrita por la MAE que autoriza y aprueba el inicio de proceso de contratación por Excepción para el proceso: "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES DE 2DO NIVEL Y CENTROS INTEGRALES**", proceso realizado bajo las normas y regulaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Servicio y Servicios (NB-SABS), para la Contratación de Servicios Generales, en la Modalidad Excepción, razón por la cual la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las facultades establecidas por el D.S. 0181 y Decreto Ejecutivo N° 043/2017 de 02 de mayo de 2017, invitó a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar con el Estado a presentar propuestas para el proceso de contratación, con Código interno SMS-CEX N° 03/2019. Concluida la etapa de evaluación de propuestas, en base al Informe de Calificación y Recomendación de Adjudicación INF.COM SMS-CEX N° 03/2019 de fecha 02 de Julio de 2019, emitido por la Comisión de Calificación conformada por los funcionarios: Ing. Danna I. Molina Peña – Profesional de 1 S.M.S., Sra. Maribel Peredo – Apoyo Administrativo 14 S.M.S., y el Lic. Hamel-Let Ossa L. – Encargado de Función 3 S.M.S., la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las facultades definidas por el D.S. 0181 y Decreto Ejecutivo N° 043/2017 de 02 de mayo de 2017, emite Resolución Administrativa de Adjudicación SMS-CEX N° 03/2019 de fecha 09 de Julio de 2019, adjudicando el mismo al proponente "**KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ – INGENIERIA Y TECNOLOGIA MEDICA ITM**", al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el Documento Base de Contratación (DBC).

**CLAUSULA SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)**

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de SERVICIO y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- Otras disposiciones relacionadas.



**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA  
HOSPITALES DE 2DO NIVEL Y CENTROS INTEGRALES**

**SS-ANPE Nº 01/2018- CONTRATO Nº 14/2018**

Conste por el presente Contrato Administrativo para la prestación de servicios, que celebran por una parte la Secretaría de Salud Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, con NIT Nº 1021389025, con domicilio en Av. Ayacucho entre Colombia, representado legalmente por el Lic. **ENRIQUE TORRICO OCAMPO**, en calidad de Secretario Municipal de la Secretaría de Salud, con cédula de identidad Nº 3782995 expedida en Cochabamba, conforme acredita el Decreto Edil Nº 088/2016 de 21 de noviembre de 2016 y al Decreto Ejecutivo Nº 043/2017 de 02 de mayo de 2017, que en adelante se denominarán la **ENTIDAD**; y, por otra parte la empresa unipersonal "**INGENIERIA Y TECNOLOGIA MEDICA ITM**", Inscrita en el Registro de Comercio con Matrícula Nº 280435, con NIT 5279067014, con domicilio en Av. Blanco Galindo Km. 4 ½ Nº 3793 Zona Coña Coña de esta ciudad, representado legalmente por el Sr. **KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ**, con cédula de identidad Nº 5279067 expedida en Cochabamba, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

**CLAÚSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES)**

La **ENTIDAD**, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Contratación de Servicios Generales, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), convocó en fecha 01 de marzo de 2018, a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar con el Estado, a presentar propuestas en el proceso de contratación, con Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) 18-1301-00-826955-1-1 Primera Convocatoria, Primera Publicación, en base a lo solicitado en el Documento Base de Contratación (DBC). Concluida la etapa de evaluación de propuestas, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Calificación y Recomendación de Adjudicación CITE: INF.EVA. SS-ANPE Nº 01/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por el Responsable de Evaluación - Abg. Ariel Veneros Gómez, resolvió adjudicar la contratación a la empresa

**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS EN CENTROS DE SALUD  
DE PRIMER NIVEL DE LA RED CERCADO**

**SS-ANPE Nº 07/2017- CONTRATO Nº 05/2017**

Conste por el presente Contrato Administrativo para la prestación de servicios, que celebran por una parte la Secretaría de Salud Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, con NIT Nº 1021389025, con domicilio en Av. Ayacucho entre Colombia, representado legalmente por el Sr. **ENRIQUE TORRICO OCAMPO**, en calidad de Secretario Municipal de la Secretaría de Salud, con cédula de identidad Nº 3782995 expedida en Cochabamba, conforme acredita el Decreto Edil Nº 088/2016 de 21 de noviembre de 2016 y al Decreto Ejecutivo Nº 041/2017 de 13 de marzo de 2017, que en adelante se denominarán la **ENTIDAD**; y, por otra parte la empresa unipersonal "**INGENIERIA Y TECNOLOGIA MEDICA ITM**", inscrita en el Registro de Comercio con Matrícula Nº 280435, con NIT 5279067014, con domicilio en la Av. Blanco Galindo Km. 4 ½ No. 3793 zona Coña Coña de esta ciudad, representado legalmente por el Sr. **KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ**, con cédula de identidad Nº 5279067 expedida en Cochabamba, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERA.- (ANTECEDENTES)**

La **ENTIDAD**, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Contratación de Servicios Generales, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), convocó en fecha 08 de marzo de 2017, a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar con el Estado, a presentar propuestas en el proceso de contratación, con Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) 17-1301-00-732658-1-1 Primera Convocatoria, Primera Publicación en base a lo solicitado en el Documento Base de Contratación (DBC). Concluida la etapa de evaluación de propuestas, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Calificación y Recomendación de Adjudicación INF.COM. SS-ANPE Nº 07/2017, emitido por la Comisión de Calificación, resolvió adjudicar la contratación a la empresa Unipersonal **INGENIERIA Y TECNOLOGIA MEDICA ITM**, al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

**SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)**

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO TÉCNICO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EN LOS  
CENTROS MATERNOLÓGICOS DE LA RED CERCADO**

**SS-ANPE N° 23/2016- CONTRATO N° 10/2016**

Conste por el presente Contrato Administrativo para la prestación de servicios, que celebran por una parte el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, con NIT N° 1021389025, con domicilio en la Plaza 14 de Septiembre No. 210, acera Oeste, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, representado legalmente por el Sr. **ANDRY CARLOS SALAZAR ARZE**, en calidad de Secretario Municipal a.i. de la Secretaría de Salud, con cédula de identidad N° 3572111, expedida en Cochabamba, conforme acredita el Decreto Edil N° 073/2015 de 07 de julio de 2015 y en mérito del Art. 8 parágrafo III) del Decreto Ejecutivo N° 025/2016 de 01 de febrero de 2016, que en adelante se denominarán la **ENTIDAD**; y, por otra parte, la Empresa Unipersonal **KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ – INGENIERIA Y TECNOLOGIA MEDICA ITM** con Matrícula de Comercio N° 280435, NIT N° 5279067014, con domicilio la Av. Blanco Galindo Km. 4 ½ zona Coña Coña de la ciudad de Cochabamba, representada por el ciudadano **KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ**, con cédula de identidad N° 5279067 expedida en Cochabamba, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- (ANTECEDENTES)**

La **ENTIDAD**, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Contratación de Servicios Generales, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), convocó en fecha 10 de mayo de 2016, a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar con el Estado, a presentar propuestas en el proceso de contratación, con Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) 16-1301-00-652029-1-1 Primera Convocatoria, Primera Publicación en base a lo solicitado en el Documento Base de Contratación (DBC). Concluida la etapa de evaluación de propuestas, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación INF.RES.EVAL. SS-ANPE N° 23/2016, emitido por la Comisión de Calificación, resolvió adjudicar la contratación a la empresa Unipersonal **KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ – INGENIERIA Y TECNOLOGIA MEDICA ITM**, al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

**SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EN CENTROS DE SALUD  
DE LA RED CERCADO**

**SS-ANPE N° 38/2015- CONTRATO N° 12/2015**

Conste por el presente Contrato Administrativo para la prestación de servicios, que celebran por una parte el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, con NIT N° 1021389025, con domicilio en la Plaza 14 de Septiembre No. 210, acera Oeste, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, representado legalmente por el Sr. **ANDRY C. SALAZAR ARZE**, en calidad de Secretario Municipal a.i. de la Secretaría de Salud, con cédula de identidad N° 3572111, expedida en Cochabamba, conforme acredita el Decreto Edil N° 073/2015 de 07 de julio de 2015 y en mérito del Art. 7 parágrafo III) del Decreto Ejecutivo N° 016/2015 de 07 de julio de 2015, modificado por el Decreto Ejecutivo 020/2015 de 20 de agosto de 2015, que en adelante se denominarán la **ENTIDAD**; y, por otra parte, la Empresa Unipersonal **INGENIERIA Y TECNOLOGIA MEDICA ITM - KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ**, con Matrícula de Comercio N° 00280435, NIT N° 5279067014, con domicilio BOLIVIA - Cochabamba Av. Blanco Galindo Km 4 ½ N° 3793, Zona Coña Coña - Cochabamba, representada por el ciudadano **KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ**, con cédula de identidad N° 5279067 expedida en Cochabamba, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- (ANTECEDENTES)**

La **ENTIDAD**, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el Documento Base de Contratación (DBC), para la Adquisición de Bienes, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), convocó en fecha 17 de agosto de 2015, a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar con el Estado, a presentar propuestas en el proceso de contratación, con Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) 15-1301-00-587361-1-1 Primera Convocatoria, Primera Publicación en base a lo solicitado en el Documento Base de Contratación (DBC). Concluida la etapa de evaluación de propuestas, la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación INF:CONF.DOC. ANPE N° 38/2015, emitido por la Comisión de Calificación, resolvió adjudicar la contratación a la empresa Unipersonal **INGENIERIA Y TECNOLOGIA MEDICA ITM - KLAUS DANIEL**

T-0189557



2181

## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON COCHABAMBA - BOLIVIA

**DANNY LIONEL VILLARROEL URQUIETA**

Natural de Cercado (Oruro), ha sido diplomado en la Universidad Mayor de San Simón en fecha 29 de octubre del 2012 y ha cumplido los requisitos y disposiciones legales en vigencia.

En uso de la facultad conferida por el Art. 92 de la Constitución Política del Estado, se otorga TITULO EN PROVISION NACIONAL de:

## INGENIERO ELECTROMECANICO

para que sea reconocido y pueda ejercer la profesión en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, con los derechos y obligaciones que la ley señala.

Es dado, firmado y sellado en la ciudad de Cochabamba, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil trece.

Dr. LUCIO GONZALES CARTAGENA  
Rector

Dr. ROLANDO LOPEZ HERBAS  
Secretario General



Ingeniería y  
Tecnología  
Médica

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El Sr. MBA. Ing. KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ, identificado con C.I. N° 5279067, Gerente de INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA MÉDICA con NIT: 5279067014.

### CERTIFICA:

Que el Sr. Ing. Danny Lionel Villarroel Urquieta, Ingeniero Electromecánico de profesión con C.I: 6422532 Cbba, trabaja en nuestra empresa como INGENIERO ELECTROMECANICO, desarrollando funciones de encargado de mantenimiento de equipamiento médico, equipos informáticos y electrónicos, durante el periodo comprendido desde Enero 2014 hasta la fecha, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Cochabamba, 09 de diciembre de 2021

MBA. Ing. Klaus Daniel Vargas Yañez  
Ingeniería y Tecnología Médica  
NIT: 5279067014



Of: Av.BlancoGalindo km4.5 # 3793 • Telf: 591 4282572 - 70782120 • Email: [itm\\_bolivia@outlook.com](mailto:itm_bolivia@outlook.com)



R.M. UTP N° 19088



TPU

Nº 0020531



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación

Yaticha Kamani  
Yachay Kamachiq  
Moromboerendañesiroa Arakuarupi

El Ministro de Educación:

**Roberto Juan Aguilar Gómez**

de acuerdo con lo establecido en el Art. 94 parágrafo II de la Constitución Política del Estado, confiere el presente:

**Título Profesional**

de Ingeniero Electromecánico

a Rodrigo Méndez Sánchez de Lozada

nacido(a) en fecha 3 de Julio de 1987 en Cochabamba - Bolivia,

por cuanto ha obtenido el grado académico Licenciatura, en la carrera

de Ingeniería Electromecánica otorgado por la

Universidad: Privada del Valle

Por tanto, queda habilitado(a) para el ejercicio profesional en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, con todos los derechos y las obligaciones que la Ley señala.

Es conferido en la ciudad de La Paz - Bolivia, a los Veinticuatro días  
del mes de Junio, del año dos mil Diecisiete

Lic. Eduardo Cortez Baldíviezo

Viceministro de Educación Superior  
de Formación Profesional

Lic. Roberto Juan Aguilar Gómez

Ministro de Educación



Ingeniería y  
Tecnología  
Médica

## CERTIFICADO DE TRABAJO

El Sr. MBA. Ing. KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ, identificado con C.I.  
N° 5279067, Gerente de INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA MÉDICA con  
NIT: 5279067014.

### CERTIFICA:

Que el Sr. Ing. Rodrigo Mendez S., Ingeniero Electromecánico de profesión con C.I: 5253918 Cbba, trabaja en nuestra empresa como **INGENIERO ELECTROMECANICO**, desarrollando funciones de encargado de mantenimiento de equipamiento médico, equipos informáticos y electrónicos, durante el periodo comprendido desde Julio de 2017 hasta la fecha, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Cochabamba, 09 de diciembre de 2021

MBA. Ing. Klaus Daniel Vargas Yañez  
Ingeniería y Tecnología Médica  
NIT: 5279067014



TPN-U SERIE "C" N° 146669



Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Educación

Yaticha Kamani

Yachay Kamachiq

Moromboerendañesiroa Arakuarupi

El Ministro de Educación:

Roberto Ivan Aguilar Gómez

de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, confiere el presente:

## Título Profesional

de Ingeniero Biomédico

a Mauro Tirado Condoretty

nacido(a) en fecha 8 de Septiembre de 1990 en Cochabamba - Bolivia.

por cuanto ha obtenido el grado académico Licenciatura, en la carrera  
de Ingeniería Biomédica otorgado por la

Universidad: Privada del Valle

Por tanto, queda habilitado(a) para el ejercicio profesional en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, con todos los derechos y las obligaciones que la Ley señala.

Es conferido en la ciudad de La Paz - Bolivia, a los Seis días  
del mes de Julio, del año dos mil Quince

Lic. Jiovanny Edward Samzhamad Ávila

Vicerrector de Educación Superior  
y de Formación Profesional

Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez

Ministro de Educación



Ingeniería y  
Tecnología  
Médica

### CERTIFICADO DE TRABAJO

El Sr. MBA. Ing. KLAUS DANIEL VARGAS YAÑEZ, identificado con C.I. N° 5279067, Gerente de INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA MÉDICA con NIT: 5279067014.

#### CERTIFICA:

Que el Sr. Ing. Mauro Tirado Condoretty, Ingeniero Biomedico de profesión con C.I: 5314584 CBBA, trabaja en nuestra empresa como INGENIERO BIOMEDICO, desarrollando funciones de GESTION Y GERENCIAMIENTO DE EQUIPAMIENTO MEDICO durante el periodo comprendido desde Septiembre de 2016 hasta la fecha, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Estuvo participando en los proyectos de gestión y gerenciamiento de equipo médico-hospitalar. Las tareas encomendadas fueron verificación de equipo médico, elaboración de especificaciones técnicas, reparación y mantenimiento de equipo médico y atención de emergencias.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Cochabamba, 01 de diciembre de 2021

MBA. Ing. Klaus Daniel Vargas Yañez  
Ingeniería y Tecnología Médica  
NIT: 5279067014